

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

30 DIC 2015

DECRETO ALCALDICO N° 3024

TENIENDO PRESENTE: Solicitud de Ingreso N°284 de fecha 23/12/2015 al Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de RUT de Productora San Francisco Limitada. Contrato de Arrendamiento de Inmueble de fecha 05/03/2015. Certificado de Estatuto Actualizado del Gobierno de Chile. Comprobante de pago del Seremi de Salud V región, oficina de Viña del Mar. Croquis de ubicación. Certificado de Zonificación N°0594 de fecha 23/03/2015 de la Dirección de Obras. Mi Información Tributaria del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad con fotos de estas. Fotografía de fachada de la Propiedad. Formulario 29, Declaración mensual y pago simultaneo de impuestos de octubre 2014 a nov.2015.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°20.494, de Patentes Provisorias del 27.01.2011. D.A. N°1031 del 24/03/2014, Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. D.A.N°3362 de fecha 27.10.2014, Texto Refundido de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)		
A LA CONTRIBUYENTE:	PRODUCTORA SAN FRANCISCO LTDA.		
RUT N°:	76.434.092-2		
GIRO:	HOSTAL-SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS.		
DOMICILIADO EN:	PEDRO DE VALDIVIA 514, CONCON VIEJO		
ROL N°	3221-1		
SEMESTRE	2º sem.2014	1er. Sem. 2015	2ºSEM.2015
PATENTE	\$21.216. -	\$21.752. -	\$21.750. -
ASEO	\$14.280. -	\$17.954. -	\$17.954. -
PROPAGANDA (11.613 M2.L)	\$49.275. -	\$50.166. -	\$50.515. -
TOTAL	\$84.771. -	\$89.872. -	\$90.219. -

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para **otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias, que rige desde el 24.03.2014.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUJIMONTÉ GONZÁLEZ

- OSG/MLEG/EAO/NAN/nan.-
Distribución:
- ❖ Dirección de Control
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)
 - ❖ Finanzas
 - ❖ D.O.M.
 - ❖ Jurídico.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado